



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación
22 de junio de 2012, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Mtra. Alicia Gómez López;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Alex Rubalcaba Vizcarra, en representación del Coordinador de Control Escolar;
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para modifica el programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica.**
 - 1.1 **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo tanto, se aprueba el dictamen correspondiente a la modificación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión de Hacienda para su análisis en la próxima sesión.
2. **Ficha informativa y proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario del Sur, para la creación del Centro de Investigación del Lago de Zapotlán y Cuencas (CILZC), adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, División de Bienestar y Desarrollo Regional.**
 - 2.1 **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo tanto, se aprueba el dictamen correspondiente a la creación del Centro de Investigación del Lago de Zapotlán y Cuencas (CILZC), mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión de Hacienda para su análisis en la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Proyecto de dictamen firmado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la creación del Laboratorio de Tipografía y Diseño Editorial (LATIDE), adscrito al Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos.

3.1 **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo tanto, se aprueba el dictamen correspondiente a la creación del Laboratorio de Tipografía y Diseño Editorial (LATIDE), mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión de Hacienda para su análisis en la próxima sesión.

4. Oficio firmado por la Licenciada Judith A. Saldade Márquez, Secretario Particular de la Rectoría, quien adjunta la opinión de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la propuesta que promueve la Federación Jalisciense de Colegios, Academias y Asociaciones de Profesionistas, A.C ante el Congreso del Estado de Jalisco, para que se decrete el día 04 de marzo, como Día Estatal del Profesionista.

4.1 **ACUERDO.** infórmese al Rector General que esta Comisión de Educación, manifiesta su apoyo a la iniciativa presentada por la Federación de Profesionistas Jalisciense de Colegios, Academias y Asociaciones de Profesionistas, A.C., promovida ante el Congreso de Estado de Jalisco para que se apruebe y decrete el 04 de marzo de cada año, como el "Día Estatal del Profesionista" y recomienda se turne al Rector General este acuerdo, para que con las facultades concedidas por el artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica, se manifieste ante la instancia facultada para ello, al tenor de lo siguiente:

a) La Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicable así como la Ley Orgánica Universitaria; b) En el ejercicio de su autonomía, libertad de cátedra, libre examen y discusión de las ideas, establece como sus fines: formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos; c) La educación que imparta la Universidad tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomenta en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad; d) La Universidad se orienta por un propósito de solidaridad y responsabilidad social, coadyuvará con la Federación de colegios de profesionistas, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Federal, para la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional; y de conformidad al criterio de convivencia y participación plural de los universitarios en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas y de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad en el estudio y solución de sus problemas;

Por lo anterior, se considera que es necesario promover el ejercicio responsable y ético de las profesiones; que existe un imperativo de actualización permanente en todas las profesiones derivado del contexto de la sociedad de la información y el conocimiento; que el contexto internacional y nacional avanza sobre las certificaciones y esquemas que aseguren la calidad de las profesiones; y que la colegiación profesional no es obligatoria en nuestro país, el establecimiento del día del profesionista y del Consejo para el Desarrollo de las Profesiones en el Estado de Jalisco, contribuirá notablemente al progreso modernizador de las profesiones en nuestro estado, con valores de desempeño ético y eficaz.

Alfonso...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Asuntos Varios. Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha.

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtra. Alicia Gómez López

C. Juan Arnulfo García Michel;

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos